



CONSEJO DEL PODER JUDICIAL
República Dominicana

INVITACIÓN PROCEDIMIENTO DE COMPRA MENOR

NO. CSM-2021-142

**CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE ALMUERZO PARA
PERSONAL QUE LABORA EN LOS FURGONES DE LAS
SALAS DE AUDIENCIAS VIRTUALES Y OFICINA DE
NOTIFICACIONES AD-HOC DE LA PENITENCIARIA LA
VICTORIA, POR UN PERÍODO DE 8 MESES**

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Abril de 2021



1. OBJETIVO

El objetivo de esta convocatoria es contratar a una empresa de servicios de almuerzo para el personal que labora en los furgones de las Salas de Audiencias Virtuales y Oficina de Notificaciones Ad-Hoc de la Penitenciaría Nacional La Victoria, por un período de 8 meses.

2. SERVICIOS REQUERIDOS Y SUS ESPECIFICACIONES

Frecuencia:

- 5 veces por semana (lunes a viernes).

Cantidades:

- 12 almuerzos por día máximo.

Nota: Cantidad variable a menor cantidad a solicitud de la institución.

Forma de entrega:

- Hora de entrega: 12:00 a 12:30 pm.
- Presentación: Envases desechables con cubertería desechables.

Flexibilidad por parte del suplidor:

- Tiempo para cambio o cancelaciones del servicio de 12 a 24 horas.
- Envío de menús semanalmente (enviar los viernes el menú de la próxima semana).
- Hora para la recepción del menú los lunes 10:00 a 10:30 am.
- Diariamente.

Requerido al oferente:

- Puntualidad.
- Entrega del servicio a domicilio diario (lunes a viernes).
- Factura con comprobante gubernamental.
- Impuestos al día.

3. PREFERENCIAS ALMUERZOS

- Arroz blanco
- Moro habichuelas negras
- Habichuelas rojas
- Guandules
- Res
- Cerdo
- Pollo frito
- Salcocho
- Pollo guisado
- Pechuga a la plancha
- Pechuga a la crema
- Pescado al ajillo
- Berenjena
- Guineo encebollado
- Hígado de pollo
- Ensalada de pasta



- Ensalada verde

**Fecha de inicio de servicio: lunes 03 de mayo de 2021.*

4. TIEMPO DEL SERVICIO

8 meses (mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre).

MES	DÍAS	CANTIDAD DE ALMUERZO MENSUALES
MAYO	21	252
JUNIO	21	252
JULIO	22	264
AGOSTO	21	252
SEPTIEMBRE	21	252
OCTUBRE	21	252
NOVIEMBRE	22	264
DICIEMBRE	21	252

Se excluyeron los días feriados.

NOTA: La disponibilidad económica referencial para el presente proyecto es de RD\$570,000.00.

5. LUGAR DE ENTREGA

Los servicios deben ser entregados en la Penitenciaría Nacional La Victoria, ubicada en la Calle 1era, Sector La Victoria, Santo Domingo.

6. CRONOGRAMA

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación en el portal e invitaciones a participar	21 de abril de 2021
2. Período para realizar consultas por parte de los interesados	22 de abril de 2021 hasta las 2:00 P.M., por el correo electrónico: bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do
3. Plazo para emitir respuestas por parte del Poder Judicial, mediante circulares o enmiendas	23 de abril de 2021
4. Recepción de ofertas vía correo electrónico	26 de abril de 2021 hasta las 12:00 P.M., por el correo electrónico: bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do
5. Verificación, validación y evaluación de credenciales/ofertas técnicas	26 de abril de 2021
6. Informe de evaluación de credenciales/ofertas técnicas/económicas	27 de abril de 2021



ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
7. Etapa de subsanación	28 de abril de 2021
8. Ponderación de subsanación	28 de abril de 2021
9. Adjudicación	29 de abril de 2021
10. Notificación y Publicación de adjudicación	29 de abril de 2021
11. Plazo para la constitución de la Garantía Bancaria de Fiel Cumplimiento de Contrato	Dentro de los siguientes 5 días hábiles, contados a partir de la Notificación de Adjudicación

7. CONSULTAS

Los Oferentes podrán efectuar sus consultas a la siguiente dirección de correo electrónico bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do en el plazo indicado a tales fines en el cronograma del procedimiento.

8. CIRCULARES Y ENMIENDAS

La Gerencia de Compras y Licitaciones del Consejo del Poder Judicial, al responder la(s) Consulta(s), transcribirá la(s) misma(s) sin identificar al Oferente que la(s) realizó. La(s) respuesta(s) será(n) emitida(s) y dada(s) a conocer a todos los Oferentes, mediante Enmiendas o Circulares, según corresponda, en el plazo indicado en el cronograma establecido para este proceso en el cronograma del proceso.

9. FORMA DE PRESENTACIÓN Y CONTENIDO DE LAS OFERTAS

Los Oferentes deberán remitir sus propuestas a la siguiente dirección de correo electrónico bmorillo@poderjudicial.gob.do / cotizaciones@poderjudicial.gob.do, en la fecha indicada en el cronograma.

9.1. Documentación Credencial

1. Constancia de inscripción en el Registro de Proveedores del Estado (RPE) con las actividades comerciales.
2. Certificación de la Dirección General de Impuestos Internos (DGII) en la cual se manifieste que el Oferente se encuentra al día con sus obligaciones fiscales (pagos de anticipos, ITBIS, entre otros).
3. Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS) de la empresa.
4. Declaración Jurada simple (no requiere firma de notario público) del oferente manifestando que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y Artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones y el artículo 12 de Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.

9.2. Documentación Técnica

1. Propuesta de servicios con base a lo requerido en los numerales 2, 3 y 4 de la presente invitación.



2. Dos (2) cartas de referencias de servicios anteriores brindados, recibidos conforme, indicando nombre de la empresa, contacto y nombre de la persona responsable.
3. Licencia sanitaria del Ministerio de Salud Pública.

9.3. Oferta Económica

1. Formulario de Oferta Económica que incluya (Anexo):
 - a) Impuestos Incluidos.
 - b) ITBIS transparentado.
 - c) Montos con dos (2) decimales xx.xx.
 - d) Valores en pesos RD\$.

Nota: Solo se admiten ofertas en Pesos Dominicanos, se descartará toda oferta que llegue en otra moneda.

10. CONDICIONES DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

El Oferente deberá asumir la totalidad de los costos, relacionados a la preparación y presentación de su propuesta. El Consejo del Poder Judicial, no reconocerá ninguna exigencia por concepto de gastos de elaboración de la misma.

El solo hecho de un Oferente participar en la presente convocatoria implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento, por sus miembros, directivos, ejecutivos, representante legal y agentes autorizados, de los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente documento, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

Si el Oferente omite suministrar alguna información requerida en el presente documento o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su propuesta.

Cada Oferente tendrá que suplir toda información requerida. En caso de requerírseles, suplirán certificaciones, documentos especiales, muestras o demostraciones como parte de su oferta.

El Oferente que resulte favorecido con la adjudicación de la presente contratación, debe mantener durante todo el plazo de ejecución, las condiciones y el precio que proponga en el momento de presentación de la Oferta.

El Oferente será responsable y pagará todos los gastos, incluyendo los costos transporte, acarreo, seguros, todos los impuestos que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro y fuera de la República Dominicana, relacionados con los servicios a ofrecer.

El Oferente con la entrega de su propuesta declara que no se encuentra dentro de las prohibiciones en el Artículo 8 numeral 3 y 14 de la Ley No. 340-06 y sus modificaciones y el Artículo 12 del Reglamento de Compras y Contrataciones del Poder Judicial.



11. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Las ofertas presentadas serán evaluadas bajo el criterio cumple/no cumple.

Documentación	Criterio	Referencia
Documentación Credencial	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 9.1
Documentación Técnica	Cumple/No Cumple	Conforme documentación requerida en el numeral 9.2

12. ADJUDICACIÓN

La Gerencia de Compras y Contrataciones comparará y evaluará únicamente las ofertas que se ajusten sustancialmente a los presentes términos de referencia. En ese sentido, será adjudicado **el oferente cuya propuesta: 1) haya sido calificada como CUMPLE en los aspectos credenciales y técnicos, y 2) ofrezca el menor precio.**

El adjudicatario con la aceptación de la adjudicación se compromete a mantener vigentes los documentos legales presentados en su oferta hasta el término de las obligaciones contractuales, so pena de rescisión unilateral del contrato sin responsabilidad por parte del Consejo del Poder Judicial.

13. GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

El Adjudicatario deberá constituir una Póliza mediante una compañía aseguradora autorizada por la Superintendencia de Seguros para operar en la República Dominicana, en un plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación, por el importe del CUATRO POR CIENTO (4%) del monto total de la adjudicación, a disposición del Consejo del Poder Judicial. Esta garantía será devuelta una vez que el adjudicatario cumpla con sus obligaciones a satisfacción del Consejo del Poder Judicial, y no quede pendiente la aplicación de multa o penalidad alguna.

En caso de que el adjudicatario sea una MIPYME el importe de esta garantía será equivalente al uno por ciento (1%) del monto total de la adjudicación.

La no comparecencia del oferente adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento, se entenderá que renuncia a la adjudicación.

Si el Oferente Adjudicatario incumple con el plazo precitado pierde la adjudicación y la Gerencia de Compras y Contrataciones procederá a la adjudicación a quien haya quedado en el segundo lugar, conforme al reporte de lugares ocupados.

14. CONDICIONES/FORMA DE PAGO

La modalidad de pago establecida es de **CRÉDITO A 30 DÍAS**, a partir de la fecha de recepción de la factura generada mensualmente. El pago estará condicionado a la recepción conforme del área correspondiente y la presentación de las constancias de impuestos actualizados.



15. ORDEN DE COMPRA

El Adjudicatario y el Consejo del Poder Judicial no contraen obligación alguna hasta tanto sea emitida la orden de compra correspondiente. Para este servicio será generada una única de compra y los pagos se realizarán contra factura recibida de los servicios generados mensualmente.

Se considerará incumplimiento del servicio, siendo enunciativas y no limitativas:

1. La mora del proveedor en la entrega de los productos.
2. Incumplimiento del proveedor contratado de las especificaciones del presente documento.
3. Incursión sobrevenida del proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar que establezcan las normas vigentes.
4. Cuando por causa de fuerza mayor o caso fortuito se vea impedida la ejecución del mismo.

16. GENERALIDADES

Para los casos no previstos en estos términos de referencia, los mismos quedarán sujetos al Reglamento Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, a las decisiones del Comité de Compras y Licitaciones y el ordenamiento jurídico aplicable a la contratación de que se trata.

17. ANEXO

Formulario Oferta Económica.